

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.696, DE 31.07.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **PRODUCTORA Y COMUNICACIONES JORGE BARRAZA CORTES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.566.515-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Panguecillo**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 95,5 MHz; estudio ubicado en Parcela N° 26, Panguecillo, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 50' 16" Latitud Sur, 70° 52' 56" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Caletones, Panguecillo, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 31° 50' 14" Latitud Sur, 70° 53' 28" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena Yagi de 2 elementos; 5 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 24 m.

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	24	130	0	0,85

- Largo de cable alimentador : 45 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,9 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	11,44	8,27	5,55	3,43	1,66	0,60	0,08	0,08	0,60
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,66	3,43	5,55	8,27	11,44	13,31	13,39	13,39	13,31

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO  
LABRA  
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO LABRA  
FUENZALIDA  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=CL,  
sn=METROPOLITANA DE SANTIAGO,  
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARIA DE  
TELECOMUNICACIONES, ou=\*,  
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,  
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL  
Fecha: 2023.08.21 15:22:30 -04'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN